

# El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL  
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

**D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO** †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

**D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO**

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondencia, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Balance del año.—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* La verdadera incompatibilidad de los calomelanos, por Dío A. Valdivieso y Prieto.—Revista de Revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Acetilsalicilato básico de quinina. Blenal. Citrocola. Forgenina. Uropal. Vesipirina.—Sociedad de Higiene: Inauguración del curso académico.—Pequeñeces del Doctor Muñoz, por Un Titular.—Ladrón por herencia.—*Sección bibliográfica.*—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-Farmacéutica.—*Noticias.*

## Sección profesional.

### BALANCE DEL AÑO

Vamos de mal en peor, en todas nuestras liquidaciones; cada año que avanza, desde aquel en que la iniciada unión de la clase médica se bastardeó, atajando su gallardo y noble avance hacia la solidaridad, los personalismos y las torpes ambiciones de camarillas, abanderadas servilmente, por el más odioso cacicazgo, el cacicazgo profesional, entregado á concupiscentes avidedeces, en las que todo pudor es ido y pasada toda vergüenza, como se prueba en el valiente comunicado que suscribe *Un Titular*, y que publicamos en este número.

De aquella abortada unión de la clase, la clase ha quedado más dividida, y ya no sólo existe rivalidad y lucha entre libres y titulares, en todos los ejercicios, veterinario, far-

macéutico y médico, sino entre los mismos titulares, actualmente divididos en tres grupos: asociados, camarilla y embaucados; no asociados, ni inscriptos en el Montepío; y expulsados, por no rendirse y someterse de comparsa á burdas artimañas y vergonzosos encubrimientos, de ambiciones mal reprimidas, de los antes oscuros titulares y ahora deslumbrantes caciques, que se sienten seres superiores, manteniendo, como el más desdichado rey de los franceses, que el Estado era él, que «la clase somos nosotros»; y, en cierto modo, les sobra la razón, pues si no son la clase, la clase es para ellos, porque en ellos se agota y muere todo su heroico esfuerzo, material y moralmente.

Materialmente, porque esos caciques exaccionan cuanto pueden al profesorado, sin tener en cuenta que, probablemente, verifica el pago de tantas exacciones, aumentando sus apremios y escaseces, y siempre sacrificando el pequeño ahorro que pudiera reservar en previsión de frecuentes angustias económicas, para que esos caciques profesionales agoten, en gran parte, el caudal reunido á costa de privaciones y, en casos, hasta de sacrificios, en pingües sueldos, para los que han abandonado, con visible menosprecio, el ejercicio profesional, y, de hecho, han dejado de ser titulares, para investirse de burgueses, burócratas á costa del sudor del prójimo, á quien aman como el vampiro á sus víctimas; en pagos de risibles representaciones, arrogadas mañosamente, sin la expresa voluntad de los representados; en via-



jes, dietas, banquetes, etc., y hasta en pagos de extravíos ó de robos de 500 pesetas, de cargo estrictamente personal, reintegradas en el acto de manifestar el atracado el robo de su cartera...

Y moralmente, porque la influencia acumulada, en nombre de la clase, la utilizan en su provecho, en los Centros oficiales, en los Ministerios, en las Diputaciones y Municipios, y abusan de ella ofreciendo la servidumbre del profesorado á caciques políticos, á guisa del señor feudal que ofrece á otro, de horca y caldera, sus mesnadas...

Esta es, en síntesis, la entraña del estado actual de la clase; todos los demás asuntos profesionales, sirven á los caciques de cascabeles huecos y sonoros; sólo sirven para alegrar á la clase, en sus aspiraciones y, con su ruido, evitar que se entere del dentado choque de sus mandíbulas...

La inamovilidad, el pago de atrasos, la clasificación de dotaciones, el Montepío, etc., etc., son cascabeles que atruenan el sentido mal llamado común, al menos con relación á nuestra clase, donde parece ser excepcional, ya que no quimérico...

Y hecha esta nota rápida y sintética del balance de este año de los asuntos profesionales de la clase médica, sólo nos resta, en lo que pueda ser aceptable y oportuno, felicitar á nuestros lectores en la salida y entrada de años, deseando vivamente, que así como se justifica nuestra sincera felicitación, por salir de este año nefasto que termina, se justifique en el año que va á empezar, por lo próspero.

## LA SEMANA

París se vió sorprendido el día 18, á las dos de la tarde, con el *fog*, según se llama en Londres la niebla intensa que convierte en plena noche el pleno día, en la gran metrópoli.

El cielo de París, en ese día y hora, estaba obscurísimo, y, según la información que tengo á la vista, «se ennegreció por completo, alarmando al vecindario y espantando á los animales domésticos»; por cierto que el fenómeno sirvió á los clericales para imputar al cielo un celeste anatema contra el actual Gobierno de la República...

De Sanghai telegrafaron el 21, que en el Golfo de Petchili un ciclón ha causado grandes estragos. En Chefú ha causado numerosas víctimas, y en Dalny han naufragado veinte barcos. Son incalculables las pérdidas.

Continúan los huracanes y las tempestades causando estragos dentro y fuera de España; los hielos y las nieves parece que han calmado los ardores de la tierra, que hace días no padece convulsiones ni erupciones volcánicas...

Sin embargo, telegrafaron de Bolonia el día 23

que el Observatorio de San Luca señaló el 22, á las siete y media de la tarde, un temblor de tierra en regiones lejanas.

Del mal, el menos.

\* \*

Un suceso luctuoso, que merece ser memorable, ha ocurrido esta semana, y es el de la muerte de María Josefa Nieto, á los ciento veinticinco años, en el Hospital Provincial de Madrid.

No hace mucho tiempo que la prensa de la villa y corte se ocupaba de este caso de longevidad, publicando algunos informes biográficos y su retrato, y en esta información se detallaba que, á pesar de su avanzada edad, se conservaba fuerte y sana. Los años no habían anulado sus órganos auditivos y de la visión. La característica de la anciana era la irritabilidad de su carácter, que la llevaba á enojarse á la más pequeña contrariedad, tratando bruscamente á los que la cuidaban. Entonces procuraron recoger muchos periodistas los recuerdos de la anciana, relativos á los sucesos que debió presenciar, de la guerra de la Independencia, por ejemplo. Desgraciadamente, su memoria no guardaba relación con el vigor físico que conservaba todavía, y los curiosos de escudriñar impresiones en una contemporánea de manolas y chisperos, se vieron chasqueados.

Nació María Josefa Nieto el 7 de Octubre de 1781. Fué casada y tuvo numerosa descendencia. De condición humilde, se había dedicado á los trabajos más modestos. Murieron sus hijos. El 21 de Agosto de 1888, ingresó en el Hospital, donde ha permanecido hasta su muerte.

Pocos humanos descontarán tanto tiempo de la eternidad absoluta, dado el caso de que existan diversas eternidades, que sería el caso de los casos, todo un lío cronológico...

Empezando por eso de que tenga la eternidad principio...

\* \*

Otro suceso de resonancia universal, por la alta jerarquía de las personas que en él han intervenido, he de registrar en esta crónica.

De *Leslimay*, corresponsal de la prensa española en Londres, en carta que he leído el 23 de los corrientes, publicada en el *Heraldo de Madrid*, es la siguiente emocionante información:

«Desde hace algunos días venían llamando la atención del público y de la prensa los extraordinarios experimentos de telepatía ó transmisión del pensamiento, que venían realizando en Alhambra Hall los esposos Zancig.

»Estos acaban de repetirlos ante la familia Real, dejando asombrados al Rey Eduardo y al Príncipe de Gales, á quienes nadie tachará de compadrazgo con los artistas.

»Estos repitieron páginas enteras de libros raros conforme iban recorriendo sus líneas los regios personajes.

»De la discusión entablada entre los hombres de ciencia, parece resultar que la posibilidad de la telepatía ha quedado demostrada brillantemente; pero que no se trata de un hecho espiritualista, sino de un fenómeno electromagnético, que tiene alguna analogía con las corrientes eléctricas que se originan á distancia en un carrito inducido, bajo la influencia de las corrientes de un carrito inductor.»



Ante la Ciencia, este hecho estaba ya registrado y sometido á estudio hace tiempo, y no duño que el problema á resolver, que es el de conocer la causa y mecanismo del fenómeno, no tardará en descifrarse definitivamente, mediante el constante adelanto en el conocimiento de la energía y propiedades de las fuerzas electromagnéticas.

\* \*

En una de mis anteriores *Semanas* decía que, mientras el Ayuntamiento de Madrid hacía muchos gastos superfluos, como el de las 400 000 pesetas, para enarenar las calles asfaltadas, en defensa de los caballos, se morirían de hambre é inanición algunos vecinos de la villa. He aquí ya un caso, ocurrido el día 19:

«En la plaza de la Caza, fué encontrado ayer un hombre tendido en el suelo y que no daba señales de vida. Se avisó á un Médico de la Casa de Socorro del distrito del Centro, el cual reconoció á dicho sujeto, certificando que era cadáver. La muerte, á juicio del facultativo, se produjo por hambre y frío. No pudo ser identificado.»

El mismo día 19, en la calle de Bravo Murillo, vía principal de los Cuatro Caminos, otro pozo negro ha aportado más números á la estadística de las víctimas; dos obreros, trabajando en una alcantarilla, se vieron inundados por la rotura de la caldera de una de estas cloacas; uno falleció en el acto, y el otro se ha podido salvar, por prestarle pronto auxilios...

En tanto, el Municipio puede continuar enarenando las calles asfaltadas, para que no resbalen los caballos y se relajen, á cuatro pesetas metro cúbico...

\* \*

Los Senadores y Diputados por Madrid, se han reunido para gestionar activamente que se dote de más agua potable á la población, que sólo cuenta con un depósito que tiene solamente una reserva para el consumo de treinta horas, temiendo que un accidente pueda traer el grave conflicto de quedar sin aguas potables esta gran metrópoli...

Ese peligro hace ya mucho tiempo que amaga al vecindario; pero me temo que nada se hará hasta que no nos apremie el conflicto de faltarnos el agua.

\* \*

De Tenerife llegan noticias contradictorias: todavía no se sabe á ciencia cierta, su estado sanitario.

Del extranjero no he visto más noticia digna de información que la presencia de una nueva epidemia en Londres.

*Lancet*, señala la aparición de una nueva enfermedad epidémica? que ataca á los fumadores en pipa. Uno de los síntomas característicos de esta extraña enfermedad, consiste en la imposibilidad de distinguir el oro de la plata.

¿Nueva enfermedad la imposibilidad de distinguir la plata del oro? Ese daltonismo, aunque no de origen nicotínico, lo padecemos desde hace años todos los españoles, salvo contadas excepciones, ¡y sin fumar en pipa!

GIL BLAS.

## Sección científica

### LA VERDADERA INCOMPATIBILIDAD DE LOS CALOMELANOS

En el notable estudio publicado por el sabio maestro de la Facultad de Farmacia de Madrid, Doctor D. José R. Carracido, en los *Anales de la Sociedad Española de Física y Química*, correspondiente al mes de Octubre último, reproducido por nosotros (1), sobre el *examen de una supuesta incompatibilidad de los calomelanos*, deduce la siguiente conclusión:

«Resulta de todo lo que precede, que el cloruro sódico, al actuar sobre el cloruro mercurioso, forma siempre cloruro mercúrico, hecho ya de antiguo conocido; pero lo que resulta de mis experimentos, es que *las disoluciones de sal común, hasta las de mayor concentración que el organismo tolera, y en presencia de protoplasma rico en oxidasas, sólo transforma en cloruro mercúrico pequeñísimas proporciones de calomelanos, proporciones inferiores á las dosis tóxicas.*»

No vamos á discutir el resultado de esos notables experimentos de laboratorio, ni menos aún negar el fundamento de esa conclusión, tan rotundamente negativa, de estudios y observaciones que empezaron hace más de medio siglo en la Clínica, y que, hasta la fecha, se han seguido confirmando en la práctica médica, sin que en nuestra bibliografía, nacional y extranjera, conozcamos caso alguno en contrario á esa ya tanto tiempo sancionada observación científica.

Esta larga experiencia técnica, parece bastante concluyente, para hacer estéril, en el terreno de la Clínica, la conclusión deducida, en el campo del Laboratorio, por el ilustre Catedrático; pero es el caso que, precisamente, en esa supuesta incompatibilidad, se funda una manera especial de administrar el protocloruro de mercurio, en la que se evidencia que tal incompatibilidad no es supuesta.

El Dr. Law, Médico del Hospital de Sir Parick Dunn, preconizó el uso del protocloruro de mercurio, en dosis mínimas, un grano en doce píldoras, para tomar una, de hora en hora; dosis con las que, muchas veces, empieza á manifestarse la salivación antes de tomar veinticuatro, con menos de dos granos, un decigramo, siempre que no se presenten los efectos purgantes.

Este sencillo tratamiento, lo venimos prescribiendo hace más de treinta años, para la cura de las infecciones sifilíticas, pero aun á dosis más mínimas, porque, en algunos casos, á la dosis prescrita por el Dr. Law, se acumulaban dosis de calomelanos, sin transformarse, y se verificaba el efecto purgante, efecto que hemos evitado desde que dosificamos más mínimamente y tomamos la precaución de aconsejar, á nuestros enfermos, que tomaran los alimentos muy salados, y que entre las horas de las comidas bebieran caldos, con bastante sal, ó sencillamente en agua.

La iniciación de la estomatitis mercurial se marca al tercero ó cuarto día, habiendo observado que la hídralgia tarda más en manifestarse en las infecciones más graves y antiguas, que en las más leves y recién-

(1) EL JURADO, núm. 46, pág. 363.



tes; es decir, que existe á mayor infección mayor capacidad medicamentosa, hecho cierto en Terapéutica, aunque no esté comprobado por la Química.

Entre los accidentes tóxico-hidrárgíricos, ha sido muy frecuente, y suele serlo todavía, ya por prescribir los calomelanos en dosis escasas, ó por no ingerir en total las formuladas, que en lugar del efecto purgante, se presenta inesperada estomatitis, *aun proscribiendo, en el día, la sal común al que ha de usarlos*; circunstancia que no impide la excesiva preexistencia de cloruros alcalinos intestinales, y que, á la vez, parece demostrar *que los calomelanos se transforman en cloruro mercúrico, en proporciones correspondientes á dosis tóxicas*.

El Dr. Carracido, previsora y redarguye, á estas sencillas objeciones, que en casos en que se ha tomado alimentación salada, después de ingerir calomelanos, no se han presentado efectos tóxicos. La endeblez de la argumentación no resiste el más ligero examen. Baste decir que en todos nuestros tratados de terapéutica, se previene que se den con gran exceso las dosis purgantes de calomelanos, y ese efecto lo hemos visto muchas veces á la de cinco centigramos y un decígramo, y, no obstante, para los niños formulamos papeles de 25 centigramos y para los adultos 50, medio gramo, el quíntuplo, dosis que garantizan que no se transforme, en su absoluta totalidad, el cloruro mercurioso en mercúrico, que es arrastrado por la acción del exceso de calomelanos, que es la que determina el efecto evacuante terapéutico.

De mayor endeblez aún son las pruebas indirectas «de ciertos casos de envenenamientos», ó mejor intoxicación hidrárgírica, «producidos por los calomelanos, teniendo la precaución de no tomar cloruro sódico»; y esas pruebas son más endebles y deleznable, por cuanto el sabio maestro hace constar, en este trabajo, la preexistencia de cloruros alcalinos en los intestinos y del ácido clorhídrico en el estómago, en cantidades ilimitadas, y, seguramente, en mejores condiciones que el cloruro de sodio ingerido para esta transformación intra-orgánica, y, cuyo máximo, puede coincidir con una dosis de calomelanos mínima, y de ahí su completa transformación en cloruro mercúrico y consiguientes fenómenos tóxicos.

El Dr. Carracido, hace suya la hipótesis de Lander Brunton, de que «el cloruro mercurioso sólo actúa en la parte superior del intestino, arrastrando rápidamente la bilis é impidiendo su reabsorción; pero el verdadero estimulante de la función biligénica es el cloruro mercúrico, por lo cual recomienda administrar conjuntamente el sublimado y los calomelanos, para obtener el doble efecto de aumentar la secreción hepática y los movimientos peristálticos del duodeno; es decir, el trabajo de la glándula, y, después, el arrastre de la materia elaborada».

La lectura de este párrafo dejará perplejos á muchos fisiólogos y clínicos; esa rotunda afirmación de la acción biligénica, del cloruro mercúrico, determinando el mayor aflujo de bilis en el intestino, es decir, acumulando el purgante orgánico fisiológico; dar por hecho experimentado que ese purgante alcalino, que la bilis vertida en el duodeno, se absorbe, si no es arrastrada, *rápidamente*, por otro agente que excite las contracciones peristálticas; y, sobre todo, recomendar «administrar conjuntamente el sublimado y los calomelanos, para obtener el doble efecto de aumentar la secreción hepática y los movimientos peristálticos del duodeno», es un colmo de hipótesis, contrarias á los actuales conocimientos científicos.

Si parte de los calomelanos, nada más ingresar en el tubo digestivo, se transforman en sublimado, ¿á qué formularlos conjuntamente? Si la bilis se absorbe en el duodeno, si rápidamente no es arrastrada, ¿cómo explicar su efecto purgante fisiológico, y cómo esas diarreas, determinadas por deyecciones biliares, con dolores cólicos y borborigmos, por movimientos peristálticos, y causa refleja ó patológica?

Que la bilis necesita el auxilio de un factor, que excite las contracciones peristálticas *en el duodeno*, para no ser absorbida, ¿es que la bilis no ejerce esa acción en todo el tubo digestivo, fisiológicamente y terapéuticamente, cuando, en ciertos casos de acolias, reemplazamos la falta de bilis del enfermo con la de vaca? Si éste es un hecho comprobado terapéuticamente, y si el sublimado produce la hipersecreción biliar, ¿por qué cuando prescribimos el cloruro mercúrico, no se comprueban sus efectos purgantes?

Pero existe otra prueba más convincente: cuando damos los calomelanos, y por ser las dosis mínimas, ó la existencia de cloruros alcalinos, en el tubo digestivo, máximas, ó existir conjuntamente estas dos circunstancias, es decir, cuando todo el cloruro mercurioso se ha transformado en mercúrico, no se ven los efectos de la presencia de la bilis en el intestino; sigue la astricción, que procuramos combatir; mas, á esta objeción, se nos contestará: «se ha efectuado la acción biligénica ó bilígena, pero la bilis ha sido absorbida, precisamente porque no había un exceso de calomelanos para provocar las contracciones peristálticas...»

Está bien; esa bilis eyaculada en los intestinos, en los intestinos ha sido absorbida, ha ingresado en la sangre; pero esa bilis, ¿adónde va? ¿por dónde se elimina? En estos casos no se ha comprobado la presencia de la bilis en la orina, ni tampoco en la piel; no cabe más solución que su reingreso, pura é intacta, en su estancia, en la vejiga de la hiel, igual que tornó á su hogar el hijo pródigo, dándose un estéril paseo por el organismo, secuestrada al trato de todas sus funciones, sometida á un odioso *boycottage*...

Somos opuestos en absoluto á esa conjunción de los calomelanos y el sublimado, como agentes purgantes complementados, propuesta por Lander Brunton y confirmada por el Dr. Carracido; y por iguales fundamentos y razones, contra la muy respetable y autorizada prescripción original de este ilustre profesor de la Facultad de Farmacia, de que «en algunas ocasiones, convendrá administrar cloruro sódico, en la forma que se conceptúe más adecuada, al fin de acrecentar la función biligénica, mediante el cloruro mercúrico, procedente de los calomelanos»; partiendo del supuesto de que, «aumentando la proporción del cloruro sódico, aumente la de la sal mercúrica, *sin llegar á la de las dosis tóxicas*», sin limitación alguna; criterio peligroso, en la práctica clínica, contra el que nos oponemos en absoluto, en tanto no se aporten á este estudio más datos, nuevas razones y otros experimentos, manteniendo que, no supuesta, sino real y efectiva, es la incompatibilidad de los calomelanos, en su acción purgante, con el cloruro sódico, y que, en manera alguna, consideramos esta sal en dicho efecto, *coadyuvante de la acción medicinal de los calomelanos*.

La experimentación química, no siempre desentraña los más arduos problemas biológicos; bien lo sabe el ilustre Catedrático.

DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO.



## REVISTA DE REVISTAS

## ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Acetilsalicilato básico de quinina.—Blenal.—Citrocóla.—Forgenina.—Uropal.—Vespirina.

**Acetilsalicilato básico de quinina.**  $\text{CH}^3$ — $\text{CO}^2$ — $\text{C}^6\text{H}^4$ — $\text{CO}^2\text{H}$  ( $\text{C}^{20}\text{O}^2\text{N}^2\text{H}^{24}$ ).—Sal blanca, amarga, casi insoluble en el éter, poco soluble en el agua, más soluble en el alcohol 2,05 por 100, y más en el cloroformo. (Luigi Santi.)

El ácido acetilsalicílico  $\text{CH}^3\text{CO}^2\text{C}^6\text{H}^4\text{CP}^2\text{H}$ , se emplea hace algún tiempo en terapéutica, como sucedáneo del ácido salicílico y del salicilato de sodio, sobre los que presenta la ventaja de tolerarse mejor, debido á que no se desdobra por los ácidos del jugo gástrico, pero sí en el jugo intestinal, por su reacción alcalina, en ácido salicílico y ácido acético.

Estos hechos indujeron al autor á reemplazar ventajosamente al salicilato de quinina con sus acetilsalicilatos. Teóricamente se deduce la existencia de dos de estas sales últimas: la neutra, que contendría dos moléculas de ácido por una molécula quínica; y la básica, á molécula por base y ácido.

Luigi Santi intentó preparar las dos sales, pero no ha conseguido obtener más que el acetilsalicilato básico de quinina, en todas las proporciones empleadas de base y ácido. Para la obtención de la sal básica, más perfectamente, mezcló cantidades equimoleculares de ácido acetilsalicílico y de quinina hidratada, previa disolución en éter de ambos cuerpos; el compuesto que se produce, apenas soluble en este disolvente, se precipita en forma oleosa, que seguidamente adquiere la de masa cristalina, rindiendo la cantidad teórica.

El Dr. Rivolta ha ensayado esta sal en casos de inflamación de las serosas, pleuritis y peritonitis, á la dosis de 0,40 gramos varias veces al día.

Los efectos del *acetilsalicilato de quinina* han dado mejores resultados que las demás sales quínicas.

**Blenal.** *Eter carbónico del Santalol* ( $\text{C}^{15}\text{H}^{23}\text{O}$ )<sup>2</sup>  $\text{CO}$ .—Líquido oleoso, amarillento, casi inodoro, insípido, insoluble en el agua y soluble en el alcohol y el éter. Se obtiene tratando el santalol por el ácido clorocarbónico y los álcalis, ó con los éteres carbónicos. Lo prepara y expende la casa Heyden, de Radebeul, (Alemania).

Se identifica el producto calentándolo con una solución alcohólica de potasa, la que se saponifica y forma santalol y ácido carbónico (carbonato de potasio). Si se añade agua á la mezcla así producida, el santalol se separa y es fácil identificarlo; en cuanto al ácido carbónico, se demuestra su presencia tratando el carbonato de potasio precipitado por un ácido.

El *blenal* no se descompone ni ejerce acción alguna en el estómago, por su ambiente ácido, y sí en el intestino, en la alcalinidad de sus jugos, que lo descomponen en ácido carbónico y en sacilato, que es absorbido, para eliminarse por las vías urinarias, donde actúa por sus efectos balsámicos, pero de un modo gradual y lento, porque la disociación del santalol es asimismo lenta, circunstancia que evita la irritación que determina el santalol puro ó la esencia de sándalo, de la que se considera sucedáneo ventajoso el *blenal*, en los catarros de las vías urinarias, y, singularmente, en los flujos gonorreicos.

Se administra á gotas, en agua azucarada, de 10

á 15, tres veces al día ó capsulado, á tres decigramos, dos cápsulas cada toma.

**Citrocóla.** *Citrato neutro de la amino-acetilparafenitidina.*—Cuerpo cristalizado, soluble en el agua, fusible á 193°, obtenido por la combinación directa de sus componentes.

Se prescribe como antipirético y antirreumático; no es irritante ni tóxico; se emplea también en las neuralgias. Su dosificación es de 4 á 6 gramos para el adulto y de 2 á 4 para el niño.

**Forgenina.** *Formiato de tetrametilammonium.*—Sal anhidra, higroscópica, difícilmente cristalizable.

M. L. Vanzetti se ha propuesto preparar sales de las bases amoniacaes cuaternarias simples, que por sus notables caracteres especiales y su energía básica, apenas se utilizaban en terapéutica, combinándolas con los ácidos orgánicos.

La *Forgenina* la obtiene haciendo actuar una solución de ioduro de tetrametilammonium sobre formiato de plata, recientemente preparado y bien lavado. Se produce un precipitado de ioduro de plata y una solución de formiato de tetrametilammonium, que se separa en el acto por filtración. Si se emplean as dos sales en cantidad equivalente, la solución no debe contener ioduro de tetrametilammonium. Si contiene un exceso de formiato de plata, este exceso será siempre muy débil, dada la poca solubilidad de dicho formiato, pudiendo eliminarse por adición de una pequeña cantidad de ácido clorhídrico; después se evapora hasta el estado siruposo, se abandona en el vacío encima de cal viva y ácido sulfúrico, y al poco tiempo cristaliza.

Posee todas las reacciones de los formiatos, singularmente la propiedad de desprender óxido de carbono, bajo la acción del ácido sulfúrico, á una temperatura moderada, reacción que es cuantitativa; si se practica después de desalojar el aire, por una corriente de anhídrido carbónico, puede servir, por la valuación de carbono desprendido, para determinar su pureza.

La solución de la *Forgenina* es neutra, resiste elevada temperatura sin descomponerse. Inyectada á la dosis alta de un centigramo por kilogramo de peso del sujeto, obra en el organismo de la misma manera que el curare, y es intensamente tóxico. En dosis atenuadas, actúa sobre los vasomotores, y puede ser beneficiosa en el tratamiento de algunas afecciones cardíacas.

**Uropal.**—Extracto seco de *folia uva ursi*, en tabletas y cantidad correspondiente á un gramo de dichas hojas, solo el extracto ó asociado con salol ó hexametiltetramina ó de ácido antisalicílico, á 25 centigramos.

Según Askanazy, su uso clarifica las orinas turbias; se prescribe en las uretritis blenorragicas.

**Vespirina.**—*Eter fenílico del ácido acetilsalicílico.*—Incoloro, no posee más que un olor muy débil; insoluble en agua, soluble en alcohol, cloroformo y éter; no se descompone en el estómago, y sólo se saponifica en el intestino, en medio alcalino y en presencia de los fermentos intestinales.

Según Hoffmann, sus indicaciones son las del salol y las de los salicilatos: cistitis, pielitis, reumatismos, neuralgias. Se prescribe en sellos de un gramo, tres á seis al día.



## SOCIEDAD DE HIGIENE

### Inauguración del curso académico.

En el salón de Actos de la Asociación de propietarios de Madrid, y noche del 21, se celebró la sesión inaugural de la Sociedad de Higiene, bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Romanones, que abrió la sesión, empezando el acto con la lectura de la Memoria reglamentaria de Secretaría, por el Sr. Secretario, D. Mariano Belmás, constituida por un conciso resumen de los trabajos del finado ejercicio, y terminando con la relación del resultado del concurso último.

D. Angel Pulido y Fernández, actualmente Subsecretario de Gobernación, y no por este cargo accidental, precisamente, sino por innegable entusiasmo y constante voluntad á favor de la higiene y de sus notorias aspiraciones filantrópicas, leyó un discurso epigrafiado *Capacidad higiénica y sanitaria actual de España*, tema que desarrolla con gran copia de datos y detalles, algunos de trabajos anteriores, como el de Saneamiento de Sevilla y de otras poblaciones; terminando con un sobrio señalamiento de adelantos y de reforma en las prácticas de higiene pública.

El Sr. Fernández Caro comentó los trabajos más trascendentales, realizados en el curso terminado por la Sociedad de Higiene, y dirigió al Sr. Ministro de la Gobernación inspirada invocación impetrando la protección de los Gobiernos, para que, con verdadera urgencia, se verifique la transformación de los pueblos que exige la higiene, signo de cultura de las naciones más adelantadas.

Acto seguido, se hizo el reparto de premios, y el Sr. Ministro de la Gobernación pronunció un discurso, cumpliendo con las reglas acostumbradas y obligadas á estos altos cargos oficiales, prometiendo, con carácter personal, concurrir á estos actos en lo sucesivo, como devoto de la Higiene.

Hubo aplausos para todos los oradores por la numerosa y escogida concurrencia.

### PEQUEÑECES DEL DOCTOR MUÑOZ (1)

En el *Heraldo de Madrid* correspondiente al 12 de Diciembre, y en la hoja titulada *La Medicina y los Médicos*, inaugura el Dr. Muñoz una sección, sin duda para halagar la vanidad de los Médicos titulares, publicando la biografía y los retratos de dos de éstos, habiendo extrañado á no pocos, que haya dado comienzo con dos señores que no son seguramente de los que más se han distinguido por su amor á la Asociación, ni por sus méritos personales, ni por sus desinteresados trabajos en favor de la clase de titulares; dando lugar con esto á que muchos se pregunten: ¿Por qué esa preferencia?

Satisfacer esta curiosidad, es lo que nos proponemos, al escribir estas líneas.

D. Julio Laredo, Delegado provincial de León, en-

(1) Remitido.

tabló un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sosteniéndose éste con fondos de la Junta de Gobierno y Patronato, merced á las activas gestiones del Sr. Muñoz; siendo este caso único, pues á multitud de compañeros que solicitaron lo propio, siempre se les contestó que no se disponía de fondos para este objeto. El referido Sr. Laredo fué uno de los firmantes de la célebre proposición presentada en la última Asamblea, para que se confirmara, *vitaliciamente*, á D. Antonio Muñoz, en el cargo de Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato, por cuyo concepto viene cobrando 7.500 pesetas anuales. Y ya que de esto hablamos, conviene hacer constar que esta proposición fué razonablemente combatida por varios Delegados, y que la renuncia del Sr. Muñoz, no fué espontánea, ni mucho menos; fué presentada debido á las activas gestiones del Sr. Almarza, el cual lo exigió para evitar que en la sesión próxima se protestara de tan absurdo acuerdo, como le advirtieron muchos Delegados, dispuestos también á denunciar algunos de los abusos del Sr. Muñoz, tales como el haber hecho de las oficinas del Patronato y Montepío un feudo, teniendo empleados en ellas á su hijo, hermano político, demás deudos y paniaguados, aprovechándose de la casa, calefacción y luz, no solamente para él, sino también para dos familias más por él protegidas.

D. Guillermo Martínez, Delegado provincial de Huelva, y Vocal del Consejo permanente de Administración del Montepío, fué el paladín que defendió la proposición, ilegal á todas luces, por la cual se encargó la Junta del Montepío de la administración del periódico y de los fondos ilusorios de la Asociación de titulares, con el exclusivo objeto de asegurar las 7.500 pesetas que tiene asignadas el Sr. Almarza, para que pueda vivir holgadamente en la Corte.

Hace tiempo que el Sr. Martínez viene siendo el consejero áulico de aquél y el intermediario entre los dos *aprovechados*, los cuales, antes de satisfacer sus aspiraciones, han tenido serios disgustos y mutuas desconfianzas; por cierto que este Sr. Martínez tampoco pierde el tiempo; porque, según noticias que pueden comprobarse en la Tesorería, cobra crecidas sumas por representación, á pesar de no haber consignación para esto en los Reglamentos.

Termino estas ligeras indicaciones tergiversando la conocida frase italiana: «Lo expuesto no estará bien dicho, pero es verdad.»

UN TITULAR.

### LADRÓN POR HERENCIA

Bajo este epígrafe, la prensa diaria publica el ruidoso procesamiento del Dr. Patterson, criminalista norte americano, que goza de mucha celebridad por sus estudios de ese género, y que ha sido encarcelado por ladrón en Nueva York.

Confesó de plano sus delitos, declarando que es ladrón por herencia y por atavismo de raza. Todas sus geniales revelaciones sobre los criminales, las ha deducido tomándose á sí mismo como sujeto experimental.

Declara que desde la niñez ha reconocido que sus instintos y la voz de la sangre le eran irresistibles, y que está condenado á ser criminal, sin que puedan con tenerlo su instrucción, la posición social que ocupa el temor de algún castigo.



Dice que, cuando tenía muy pocos años, pudo darse cuenta de que, en la vida, no podría ser otra cosa que un ladrón. Robó entonces trocitos de mármol y pañuelos. Leía con entusiasmo todas las historias de robos y estafas. Si llegó á ser un notable hombre de ciencia, y no se dejó llevar por sus instintos hereditarios, fué por el deseo de agradar á sus parientes.

«Soy criminal, ha dicho al *New York Times*, porque mi ambición es llegar á serlo, pero como el más grande de época. Me glorio en el crimen, y me es imposible ser otra cosa en el mundo. He luchado mucho tiempo por vencerme, pero he fracasado y me alegro de ello. He tomado lo otro por puro amor al robo. Yo no necesito dinero ni botín alguno; todo lo que robaba lo arrojaba lejos de mí. Pero la satisfacción íntima que experimentaba, era demasiado profunda para expresarla en palabras.»

El doctor usaba la morfina para olvidarse de su tendencia al robo. Al fin, ese vicio lo ha dominado por completo.

Ha sido arrestado ya tres veces, y la policía lo considera como un caso peligroso.

Si lo es, pero no para estar recluso en la cárcel, sino en un manicomio después del primer proceso.

## Sección bibliográfica.

*Ayuntamiento de Madrid.—Laboratorio municipal de Higiene.—Instrucciones para el servicio de Inspección de subsistencias.*—Madrid, Imprenta municipal. 1906.—Folleto de 7 páginas en 4.º (Dos ejemplares.)

Previa una advertencia del Director del Laboratorio, Dr. D. C. Chicote, en la que justifica la necesidad de reunir, en un volumen, todas las disposiciones relativas á la pureza de los alimentos, para hacer más fácil su cumplimiento á los empleados municipales encargados de este servicio; y, asimismo, la conveniencia de adjuntar, á esta publicación, una instrucción, relativa á la manera de inspeccionar y cumplir con sus deberes, estos mismos funcionarios, empieza el texto de esta compilación, distribuída en cuatro apartados: Observaciones relativas á la Inspección de subsistencias; Disposiciones de carácter general, legislación, Reales órdenes, etc.; Disposiciones de carácter especial; Alcoholes, aguardientes y licores, vinos, vinagres, harinas, etc., etc; y Disposiciones de carácter local, acuerdos, etc., del Ayuntamiento.

Como se ve, en esta publicación se recopilan todas las disposiciones gubernativas y municipales hoy vigentes, y, de hecho, ha venido á llenar un vacío que se sentía, para más facilitar el mejor servicio en este tan importante ramo de higiene.

Las condiciones editoriales son buenas.

\*\*

*Cálculo pulmonar.—La lucha antituberculosa en Portugal*, por el Dr. D. Fernando Calatraveño, Director de la *Revista de Sanidad civil*, etc. (Acompañan al texto varios grabados)—Madrid. Imprenta de J. Lacoste, 1907.—Folleto de 44 páginas en 16.º alargado. (Dos ejemplares.)

Esta nueva publicación de nuestro estimado compañero en la prensa profesional, Dr. Calatraveño, está

constituida por dos trabajos de diversa índole: uno relativo á la observación de un caso de cálculo pulmonar, objeto de reciente comunicación á la Real Academia de Medicina de Madrid; y otro respecto á la lucha antituberculosa, en Portugal; los dos de cierto interesantes, por lo poco frecuente del caso, el primero; y, el segundo, por la información, testimoniada personalmente, de la activa campaña antituberculosa con que se enaltece la nación vecina.

El caso de cálculo pulmonar, expulsado, con otros varios, por una enferma tuberculosa, es curiosísimo; y, en nuestro concepto, prueba una vez más los procesos de regresión de focos ó conglomerados tuberculosos, por calcificación espontánea, como hace mucho tiempo se viene comprobando en las autopsias, y de ahí la aspiración de algunos Médicos, de la cura por la cal, de los procesos fímicos.

Con motivo de este caso, el autor expone, en breve resumen, el historial y bibliografía de esta clase de concreciones pulmonares, avalorando más su nota clínica, que termina exponiendo los tratamientos empleados hasta la fecha, y haciendo su selección, con un buen criterio de oportunismo terapéutico.

La lucha antituberculosa, en Portugal, comprende dos capítulos: I, Sanatorios marítimos para niños; II, Dispensario para niños enfermos; y ambos apartados se refieren á estas instituciones portuguesas, visitadas personalmente, durante el período del Congreso de Medicina de Lisboa, por el Dr. Calatraveño.

La información del congresista español no puede ser más laudatoria para Portugal, ni de más contraste deceptivo para España. En la lucha contra la tuberculosis, la nación vecina está á la altura de las primeras naciones europeas, y no podemos figurar nosotros otro tanto...!

Las condiciones editoriales son escogidas y de buen gusto.

DOR. CANELICA.

## Sección oficial.

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

#### Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

MES DE DICIEMBRE

GOBERNACIÓN.—Real orden de 6 de Diciembre, disponiendo quiénes han de formar la Mesa electoral, en la elección de la Junta de Gobierno y Patronato de titulares Farmacéuticos.—(*Gaceta* del 7 de Diciembre.)

IDEM.—Real orden de 11 de ídem, resolviendo la alzada interpuesta por D. R. Portuella, contra la orden del Gobierno civil de Lérida, nombrando Subdelegado del partido de Tremp á D. F. Sastre, dejando sin efecto el nombramiento.—(*Idem* del 12 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 10 de ídem, autorizando la exportación y venta de las aguas bicarbonatadas cálcicas de San Martín de Sela (Pontevedra).—(*Idem* del 13 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 15 de ídem, declarando de utilidad el proyecto de Balneario de aguas bicarbonatadas sódicas litínicas de Riveira (Orense).—(*Idem* del 16 de ídem.)



FOMENTO.—Real orden de 15 de ídem, autorizando la publicación de la Memoria sobre *Los aparatos respiratorios empleados en las minas*, presentada por D. E. Hamer y D. R. Ariza.—(Idem de 18 de ídem.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 18 de ídem, prohibiendo que los Farmacéuticos militares regenten boticas civiles, á los efectos de las Ordenanzas de Farmacia.—(Idem del 19 de ídem.)

IDEM.—Rectificación de la Real orden anterior.—(Idem del 20 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 18 de ídem, declarando de utilidad pública el balneario de Villamaya de Calatrava (Ciudad Real).—(Idem del 22 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 21 de ídem, convocando á concurso para proveer las Inspecciones provinciales de Sanidad de Madrid, Canarias, Orense, Segovia, Teruel y las que resulten vacantes.—(Idem del 23 de ídem.)

### Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN del día 10 de Diciembre.—Asuntos al despacho de oficio.—3.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, remitiendo, de Real orden de Gobernación, certificación de sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la que se anula otra Real orden de 2 de Enero de 1905, por incompetencia, por la que se estimó un recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra providencia gubernativa que ordenó la reposición de D. Dío Amando Valdivieso en el cargo de Médico de la Beneficencia municipal, y en su lugar, se manda que, siendo el asunto de la exclusiva competencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, siga conociendo de él.

ORDEN DEL DÍA.—Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.—Comisión 5.ª—Beneficencia.—15. Nombrar Médico supernumerario de la Beneficencia municipal á D. Juan Martínez Curbells, etc.

BOLETÍN del 17 de ídem.—Sesión del 14 de ídem.—No contiene resolución alguna que interese al profesorado de Beneficencia.

## NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Manual de Química clínica*, por el Dr. Rafael Supino, traducción española, revisada y ampliada con un prólogo y notas complementarias del Dr. Augusto Pi y Suñer, Catedrático de la Facultad de Medicina de Sevilla. Gustavo Gili, Editor.—Barcelona, 1907. (Un ejemplar).

Agradecemos la atención de la casa editorial remitente.

En el septenario del 6 al 12 de Diciembre, se han inhumado 395 adultos y párvulos y 25 fetos; la primera cifra corresponde al segundo lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 14, y mayor del mínimo en 130; la segunda al segundo, con diferencias de menos 1 y más 4, en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.608 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 3.010 donativos.

La *Correspondencia de España* del 25, publica la siguiente información:

«Ha causado muy mal efecto, en determinados centros, la supresión hecha en el Senado de las cantidades consignadas en el presupuesto de Sanidad, para creación y auxilios de instituciones sanitarias, entre las cuales parece que se comprende el Instituto de Bacteriología, dirigido por el Dr. Cajal, y no sabemos si también el Instituto Antituberculoso, creado por indicación y bajo los auspicios de la Reina Victoria, cuya creación fué objeto de un Real decreto publicado por el Sr. Dávila.»

Ha sido sometido á informe de la Comisión permanente contra la tuberculosis, un proyecto de ley destinando tres millones de pesetas á combatir tan terrible enfermedad.

Nos parece bien, si esos tres millones se aplican á esterilizar y no se esterilizan ..

El Hospital clínico de la Facultad de Medicina de Barcelona, se inaugurará en primeros del año próximo.

Según nos informan, la construcción está dotada de todas las buenas condiciones que preceptúa la higiene, para esta clase de edificios benéficos.

Hacemos traslado de las siguientes denuncias, para su investigación y consiguientes responsabilidades:

«Personas que anoche velaron á algunos enfermos de las salas de distinguidos, señaladas con los números 10 y 11 en el Hospital General, se han acercado á nosotros, quejándose del frío que se siente en aquel Hospital, en que se carece de toda calefacción, y además, parece que ni al médico de guardia, ni las hermanas de la Caridad encargadas de velar á los enfermos, se les ve por las salas, dejando á los enfermos en completo abandono.

Recomendamos el asunto á nuestro particular amigo el visitador general, diputado provincial, D. Alejandro Amírola, y le pedimos depure estos hechos, y que, de ser ciertos, imponga el necesario correctivo; pues así lo exige el humanitario fin á que está destinado aquel benéfico establecimiento» (El País del 25.)

Terapéutica que en manos de los peores clínicos, lograría curas de ruidoso éxito:

«Comunican de Barcelona el 24, que un soldado de artillería, llamado Pascual Capella, hallábase en cama en el Hospital Militar. Jugaba dos pesetas á la lotería, en el número premiado con el segundo premio. Enterado de su suerte, levantóse acto seguido de la cama, y pidió el alta. El médico dijole que no estaba bien, y entonces, el enfermo, empezó á saltar, y evidencióse que se había curado rápidamente. Unos cuantos miles de pesetas, hicieron el milagro.»

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre validez de los títulos académicos adquiridos en el extranjero, ha acordado abrir una información hasta el día 31 del actual.

Los informes se harán por escrito, y deberán remitirse á la Secretaría de la Cámara.

En la Delegación de Hacienda, antigua platería de Martínez, ya se empiezan á entregar las altas de patentes de médicos.

Como todos los años, la instancia ó petición se hace en hoja impresa, que vende el ordenanza de dicho departamento á 0,10 pesetas ejemplar, en el que después de lleno con las debidas declaraciones, se entrega en la sección correspondiente, presentando, para su comprobación, la cédula, y un timbre móvil de diez céntimos.

Después de mediado Enero se hace el pago en Tesorería, llevando otro timbre de 0,10, donde entregan la patente.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.